



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, enero veintiseis de dos mil veintitrés

PROCESO: Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Carlos Arturo Montoya Ochoa
DEMANDADO: Olga Beatriz Jiménez Riaño
RADICADO: 05001-31-10-011- 2013-00626-00
INSTANCIA: Primera
INTERLOCUTORIO: 66
DECISIÓN: Apertura de Incidente de Objeción al Trabajo de partición.

Teniendo en cuenta que en el proceso de liquidación de la sociedad conyugal Montoya-Jiménez, el abogado Huber Leandro Clavijo Pamplona presento dentro del término escrito de objeción al trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia el doctor **Johan Sneider Rodríguez Osorno**, y según lo reglado en el artículo 509 CGP.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA** de Medellín - Antioquia,

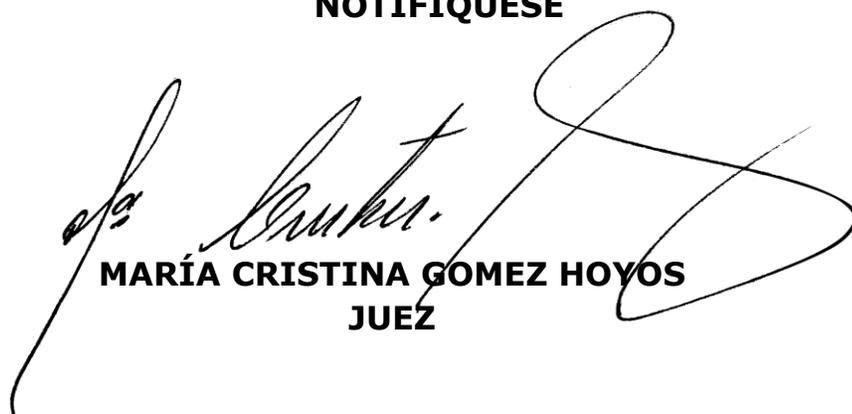
RESUELVE

PRIMERO: DAR APERTURA el presente incidente de objeción al trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia doctor

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de 3 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129, inciso 3º CGP, a la exsocio conyugal para que manifieste lo que estime pertinente.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la a los interesados por estados.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c87bfd1e14970eedb193a3966f2d2bc495c4e054895bc6330355ba2d2ae33**

Documento generado en 31/01/2023 07:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>